



## **CRITERIOS DE EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE ESTUDIANTES DE 1° BÁSICO A 4° MEDIO**

La ley general de educación dispone en su artículo 3° que el sistema educativo chileno se construye sobre la base de los derechos garantizados en la Constitución, así como también en los tratados internacionales ratificados por Chile y que se encuentren vigentes y, en especial, del derecho a la educación y la libertad de enseñanza, inspirándose también en una serie de principios que enumera.

El principio de flexibilidad, señalado en la letra i) del artículo 3° de la citada ley, dispone que el sistema educativo debe permitir la adecuación del proceso a la diversidad de realidades, principio que en este contexto sanitario toma considerable relevancia.

Teniendo presente lo anterior, el Ministerio de Educación consciente de la situación que estamos enfrentando como país y pensando en el bienestar de los estudiantes, promueve un plan de retorno a clases seguro, gradual, voluntario y flexible, cuando las condiciones sanitarias lo permitan, el cual se compatibiliza con el trabajo remoto que las comunidades educativas se encuentran realizando.

En este contexto, corresponde mencionar que el Consejo Nacional de Educación en la Resolución Exenta N° 151 de 14 de mayo de 2020 que ejecuta el acuerdo N° 80/2020 que informó favorablemente y aprobó la **priorización curricular** propuesta por el Ministerio de Educación, señaló que “en la incertidumbre sobre el futuro inmediato, y las limitaciones para el desarrollo de las actividades de enseñanza-aprendizaje, es necesario contar con marcos de orientación y apoyo que tengan en especial consideración el hecho de que todavía no es posible determinar con precisión el tiempo en el que podrá desarrollarse el año escolar, por lo que es fundamental que se adopten criterios flexibles sobre el plan de estudios y evaluación, que permitan optimizar los procesos académicos, considerando la realidad disímil de los diversos establecimientos educacionales”

Extracto Documento Criterios de evaluación, calificación y promoción de  
1°básico a 4° medio, Unidad de Curriculum y Evaluación.



Colegio Cristiano Emmanuel  
Dirección

Estimados padres, madres, apoderados y estudiantes

En el marco de las orientaciones implementadas por la Unidad de Currículum y Evaluación del Ministerio de Educación, referidas a **Evaluación, Calificación y Promoción** para estudiantes de 1° Básico a 4° Medio; nuestro establecimiento educacional informa a usted respecto al plan de estudio, decisiones de evaluación y promoción en modalidad remota o presencial, para el presente año escolar.

Esta información se ajusta a lo indicado en el mencionado documento, numeral 2 "Sobre los informes a apoderados y estudiantes", la que será considerada con carácter normativo para todos los efectos que implica, hasta el término del año escolar.

#### **A. PLAN DE ESTUDIO**

A partir de la Orientaciones para la implementación de la priorización curricular en forma remota y presencial, es necesario mencionar que el currículum vigente se mantiene y es mandatorio; no obstante, dadas las actuales condiciones sanitarias, la Unidad de Currículum y Evaluación del Ministerio de Educación, ha permitido la flexibilización del plan de estudio atendiendo a las necesidades de cada establecimiento. En ese marco, nuestra institución, diseñó un plan de estudio transitorio -socializado debidamente con ustedes-, que permita garantizar una continuidad de los aprendizajes, atendiendo al modelo propuesto en la siguiente tabla:

| Plan de estudio 2020<br>modalidad presencial, incluida<br>JEC diurna. | Plan de estudio ajustado según<br>Orientaciones implementación priorización<br>curricular. |
|---|--|
| Primero y segundo básico  | 4 asignaturas  |
| Tercero a octavo básico   | 6 asignaturas  |
| Primero y segundo medio   | 6 asignaturas  |
| Tercero y cuarto medio  | 7 asignaturas  |



Colegio Cristiano Emmanuel  
Dirección

En consideración de la información dispuesta en la tabla anterior y, atendiendo a la cantidad de horas lectivas en cada ciclo, nuestro plan de estudio priorizado y reducido es el siguiente:

| Ciclo                                      | N° asignaturas priorizadas | Asignaturas   |
|--|----------------------------|---|
| <b>Prebásica (Kinder)</b>                  | <b>2</b>                   | <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Matemática</li> <li>✓ Lenguaje</li> </ul>  |
| <b>Educación Básica<br/>1° - 2° Básico</b> | <b>4</b>                   | <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Matemática</li> <li>✓ Lenguaje y Comunicación</li> <li>✓ Ciencias Naturales</li> <li>✓ Historia Geografía y Cs. Sociales</li> </ul>  |
| <b>Educación Básica<br/>3° - 4° Básico</b> | <b>6</b>                   | <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Matemática</li> <li>✓ Lenguaje</li> <li>✓ Ciencias Naturales</li> <li>✓ Historia Geografía y Cs. Sociales</li> <li>✓ Educación física y salud</li> <li>✓ Artes visuales</li> </ul>                       |
| <b>Educación Básica<br/>5° - 8° Básico</b> | <b>6</b>                   | <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Matemática</li> <li>✓ Lenguaje</li> <li>✓ Ciencias Naturales</li> <li>✓ Historia Geografía y Cs. Sociales</li> <li>✓ Inglés</li> <li>✓ Música</li> </ul>   |
| <b>Educación Media<br/>1° - 2° medio</b>   | <b>6</b>                   | <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Ciencias Naturales (incluye Física, Biología y Química)</li> <li>✓ Lengua y Literatura</li> <li>✓ Matemática</li> <li>✓ Inglés</li> <li>✓ Historia Geografía y Cs. Sociales</li> <li>✓ Música</li> </ul> |
| <b>Educación Media<br/>3° - 4° medio</b>   | <b>7</b>                   | <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Lengua y Literatura</li> <li>✓ Matemática</li> <li>✓ Filosofía y psicología</li> <li>✓ Inglés</li> <li>✓ Ciencias para la ciudadanía</li> <li>✓ Educación Ciudadana</li> <li>✓ Artes (Música)</li> </ul> |



Colegio Cristiano Emmanuel  
Dirección

## **B. EVALUACIÓN**

El decreto 67/2018 se centra en el uso pedagógico de la evaluación y posiciona la evaluación formativa y la retroalimentación como parte fundamental de este proceso evaluativo. Su propósito es utilizar la evidencia obtenida en dichos procesos para la toma de decisiones, con el objetivo de avanzar en el proceso de enseñanza-aprendizaje, hacia una instancia de evaluación sumativa que certifique y/o acredite aprendizajes para efectos de promoción.

Para lo anterior, nuestro establecimiento diseñó un plan de clases en modalidad remota, en donde las diversas asignaturas priorizadas han articulado instancias de evaluación formativa, a través de un conjunto diverso de instrumentos evaluativos, los que podrán traducirse en una calificación numérica, como medio de certificación de aprendizajes.

Las asignaturas del plan de estudio ajustado, para el cálculo del promedio anual, deberán tener una o dos calificaciones por Unidad efectivamente implementada durante el año, esta calificación se expresará en una escala numérica del 1,0 a 7,0; siendo la calificación mínima de aprobación un 4,0.

Los docentes para transformar la evaluación formativa a evaluación sumativa con calificación, podrán considerar la siguiente tabla de equivalencia, atendiendo los criterios adjuntos al pie de la misma.

Así mismo, la información respecto de los niveles de logro, vinculados a las evidencias de aprendizaje, sea en modalidad remota o presencial, que se dé a conocer a apoderados y alumnos, puede ser expresada mediante Porcentaje, Letra o Nota, según sea el criterio que mejor dé cuenta del nivel de logro de aprendizaje, para su correcta interpretación.

| <b>Porcentaje</b>  | <b>Nivel de logro</b> | <b>Nota</b>             |
|--------------------|-----------------------|-------------------------|
| <b>86%–100%</b>    | <b>A</b>              | <b>6,0 - 7,0</b>        |
| <b>71%–85%</b>     | <b>B</b>              | <b>5,0-5,9</b>          |
| <b>70%-60%</b>     | <b>C</b>              | <b>4,0-4,9</b>          |
| <b>59% o menos</b> | <b>D</b>              | <b>1,0-3,9</b>          |
| <b>S/I</b>         | <b>E</b>              | <b>Sin información.</b> |



| Nivel de logro | Descripción  |
|----------------|--|
| A              | El estudiante muestra un grado de logro alto.  |
| B              | El estudiante muestra un grado de logro adecuado.                                    |
| C              | El estudiante puede realizar un mayor progreso de su aprendizaje.                    |
| D              | El estudiante requiere apoyo específico para alcanzar un mayor grado de aprendizaje. |
| E              | El estudiante no reporta evidencia de su aprendizaje.                                |

Cabe mencionar que, en este contexto de educación remota, los docentes tienen la autonomía para calificar en concordancia a un diseño evaluativo consensuado con el Departamento de asignatura, Unidad Técnico pedagógica y Consejo de Profesores de Curso.

Finalmente, aquellas asignaturas que no están consideradas en este diseño de priorización curricular, no tendrán incidencia en el promedio anual del estudiante, lo que implica que no incidirán en la promoción o repitencia.

### **C. PROMOCIÓN**

En este contexto excepcional y tal como fue señalado precedentemente, la flexibilidad cobra especial relevancia.

De este modo, lo dispuesto en el artículo 10º del Decreto 67/2018, en la promoción de los estudiantes se considerará conjuntamente el logro de los objetivos de aprendizaje de las asignaturas y/o módulos del plan de estudio y la asistencia, conceptos que deben ser aplicados con la flexibilidad señalada.

Los estudiantes deberán ser evaluados por el logro de los objetivos de aprendizaje priorizados de las asignaturas planteadas por el propio establecimiento en su plan de estudio, los cuales tendrán una incidencia directa para efecto de la promoción.



Colegio Cristiano Emmanuel  
Dirección

En ese marco, será promovido todo aquel estudiante que, a partir de un proceso sistemático de desempeño, obtiene un promedio anual igual o superior a 4,0, en cada una de las asignaturas implementadas.

En este punto, es importante mencionar que, según las orientaciones brindadas por la Unidad de Currículum y Evaluación del Ministerio de Educación, la promoción automática queda descartada, siendo la repitencia un escenario posible, toda vez que no exista constatación de evidencias suficientes en cuanto al logro de los Objetivos de Aprendizaje priorizados.

Respecto la asistencia, la Unidad de Curriculum y Evaluación sostiene que:

Considerando la situación sanitaria y la forma en como se ha desarrollado el presente año escolar, es plausible entender por "asistencia" la participación de los estudiantes en actividades de aprendizaje "sincrónicos" (Zoom, whatsapp, Google, classroom, mail, etc.) y/o asincrónicos, contacto con docentes vía telefónica, trabajos en tiempos variados, etc, no siendo necesario calcular un porcentaje de participación para cumplir el estándar de asistencia que se exige en un año escolar con normalidad.

Y agrega que:

En este contexto, es necesario tener presente que el artículo 11° del citado decreto dispone que los establecimientos educacionales, a través del director y su equipo directivo, deberán analizar la situación de aquellos alumnos que no cumplan con los requisitos de promoción antes mencionados o que presenten una calificación de alguna asignatura que ponga en riesgo la continuidad de su aprendizaje en el curso siguiente.

Toda situación excepcional, implicará el análisis en forma individual de aquellos estudiantes que no cumplieron en su totalidad con los requisitos mínimos para efectos de promoción, para lo cual se deberá disponer de todos los antecedentes recopilados por el establecimiento y los que pudiera aportar el apoderado/a, los cuales serán analizados por el equipo de gestión académica en conjunto con el cuerpo docente, siendo una instancia resolutoria para tal efecto.



## **D. NOTIFICACIÓN DE LA SITUACIÓN ACADÉMICA**

Para efectos de comunicación con los padres, apoderados y estudiantes en torno a la socialización de la información académica, referidas a evaluación, calificación y promoción, se optimizará como medio oficial la página web de nuestro establecimiento, atendiendo a las consideraciones actuales de conectividad, considerándose un medio estable y permanente de contacto. Sin perjuicio de lo anterior, los profesores jefes y/o de asignatura podrán articular reuniones presenciales o establecer vínculo a través del correo institucional, para todo aquello que esté asociado a aspectos académicos.

**En aquellos casos en que el nivel de logro del estudiante es E**, esto es, el estudiante no ha presentado reporte del trabajo en modalidad remota o presencial, por lo que se carece de información válida para certificar aprendizajes, el colegio tomará contacto con el apoderado, a través de un equipo multidisciplinario, para dar lugar a un plan preventivo que permita el aseguramiento de los Objetivos priorizados para el presente año.

Si a pesar de los esfuerzos del equipo multidisciplinario, no hay forma de contactar a los estudiantes o el contacto ha sido inestable, o bien, el estudiante no se incorpora a la modalidad presencial, todas estas, circunstancias que no permiten dar lugar a un proceso de verificación de aprendizajes, se activará el comité de evaluación que junto al equipo directivo podrá tomar la decisión de promoción o repitencia.

Finalmente, es necesario atender al deber de los padres, apoderados y estudiantes en procurar mantener una comunicación activa con los agentes educativos de nuestra institución para efectos de reportar cualquier situación especial.

## **E. OTROS**

Cualquier ajuste a los puntos aquí referidos, será emanado a partir de posibles nuevas orientaciones ministeriales a través de su Unidad de Currículum y Evaluación, los que serán oportunamente comunicados a la comunidad escolar.



Colegio Cristiano Emmanuel  
Dirección

Esperando que esta información, en el complejo escenario educacional que nos ha correspondido enfrentar, permita una adecuada comprensión de los lineamientos del trabajo escolar en la modalidad remota o presencial, que serán implementados en el Colegio, a objeto de resguardar la educación que todos nuestros alumnos y alumnas, les corresponde recibir.

Le saluda atentamente

En Santiago, a 8 de septiembre de 2020

Equipo de Gestión Directiva  
Colegio Cristiano Emmanuel